



---

## Impuesto sobre Sociedades

Se discute en el presente expediente la procedencia o improcedencia de la **deducibilidad en el Impuesto sobre Sociedades de los llamados "gastos de marketing" imputados por la empresa Westinghouse a su sucursal española, es decir, si forman parte de los denominados "gastos de dirección y generales de administración"**, previstos en el artículo 13, letra n), de la Ley 61/1978, del Impuesto sobre Sociedades.

Como antecedentes legislativos cabe destacar:

a) el **Reglamento del Impuesto, en su artículo 111**, incluyo dentro del concepto de gastos diversos "el importe del material de oficina, comunicaciones, relaciones públicas, publicidad y propaganda y gestión de asuntos jurídicos y contencioso entre otros."

b) El **Plan General de Contabilidad, dentro del Grupo 66**, relativo a los gastos diversos, incluye "además de los reseñados en la denominación de cada cuenta, se citan a modo de ejemplo los de apertura y ampliación de mercados, asesoría jurídica y económica, litigios, compras y venta

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |